



125-19.61

RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA

Santiago de Cali,

Señores
ANONIMO

ASUNTO:	Remisión respuesta de fondo a Denuncia Ciudadana CACCI 5991 DC-85-2020 del 02 de octubre de 2019.
---------	---

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió la denuncia del asunto identificada bajo el radicado CACCI 5991 DC-85-2020 del 02 de octubre de 2019, en la que se informaron como hechos irregulares los siguientes:

PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1483 DE 2014, SUSCRITO POR LA GOBERNACION DEL VALLE PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE, ADELANTADO MEDIANTE LICITACION PUBLICA No. IP-SMIT-001-2014, QUE EN MEDIOS DE COMUNICACION INFORMAN QUE EL CONTRATISTA SE DECLARÓ ILIQUIDO PARA CONTINUAR CON LA OBRA.”

Con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del COVID-19, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca expidió la Resolución No. 266 del 16 de marzo de 2020, Resolución No. 277 del 17 de marzo de 2020, Resolución No. 287 del 24 de marzo de 2020, Resolución No. 296 del 8 de abril de 2020, Resolución No. 312 del 24 de abril de 2020, Resolución No. 324 del 07 de mayo de 2020, Resolución No. 330 del 22 de mayo de 2020 y la Resolución N. 339 del 29 de mayo de 2020, por medio de las cuales se suspendieron los términos para los trámites de las denuncias ciudadanas, derechos de contradicción y demás, desde el días 16 de marzo de 2020 hasta el 01 de julio de 2020.

A través de la Resolución No. 387 del 01 de julio de 2020, se reanudaron los términos para los procesos y procedimientos a cargo de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana a partir del **06 de julio de 2020**, reiniciando el trámite de las denuncias ciudadanas.

Que una vez surtido el trámite de la Denuncia Ciudadana del asunto, se emitió el informe final DC-85-2019, el cual no presentó hallazgos, teniendo en cuenta que para la fecha de emisión del mismo se encontraba en ejecución el contrato estatal, y la competencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca es posterior y selectiva.

Dicho informe puede ser consultado en la página web del Ente de Control <https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1343/denuncias-tramitadas-durante-las-vigencias-2020-y-2019/>.

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana, procederá a remitir copia del informe, con el fin de que el ciudadano tenga conocimiento del mismo.

Es importante tener en cuenta lo esgrimido por el Honorable Consejo de Estado en Sentencia con radicado N° 68001-23-31-000-2010-00706-01 del dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017), Consejera Ponente MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLE, que respecto a ello ha expresado:

“(…)

RESPONSABILIDAD FISCAL - Daño patrimonial Es indispensable que se tenga una certeza absoluta con respecto a la existencia del daño patrimonial, por lo tanto es



necesario que la lesión patrimonial se haya ocasionado realmente, esto es, que se trate de un daño existente, específico y objetivamente verificable, determinado o determinable y ha manifestado en diferentes oportunidades que la responsabilidad fiscal tiene una finalidad meramente resarcitoria y, por lo tanto, es independiente y autónoma, distinta de la responsabilidad penal o disciplinaria (Subrayado fuera del texto original) *que pueda corresponder por la misma conducta, pues lo que en el proceso de responsabilidad fiscal se discute es el daño patrimonial que se causa a los dineros públicos, por conductas dolosas o culposas atribuibles a un servidor público o persona que maneje dichos dineros, lo que significa que el daño patrimonial debe ser por lo menos cuantificable en el momento en que se declare responsable fiscalmente a una persona. En el presente caso, no existe duda, ni siquiera por parte de la actora de que en efecto hubo un daño patrimonial al Estado [...]. (...)*

Teniendo en cuenta que el denunciante es anónimo se procederá a publicar la presente respuesta en Notificaciones Participación Ciudadana
<https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/39069/sancionatorio-jurisdccion-coactiva-investigaciones-fiscales-participacion-ciudadana/>

Finalmente, se le agradece su acción en beneficio del interés general y se le exhorta a ser partícipe, del control social articulado con el fiscal, a través de la presentación de denuncias, por los distintos medios de recepción de la C.D.V.C., entre ellos, la página web institucional www.contraloriavalledelcauca.gov.co y al correo electrónico contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co, dando a conocer un relato preciso de los hechos o irregularidades fiscales detectas, con una descripción puntual de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los mismos, en relación con el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, que ameriten credibilidad o que se encuentren soportadas en medios probatorios que permitan iniciar la acción de competencia fiscal,

Cordialmente,

Martha Isabel Gutiérrez Segura

MARTHA ISABEL GUTIÉRREZ SEGURA
DIRECTORA OPERATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Copia: C.C. Contáctenos Contraloría <contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co>
C.C. Contáctenos Contraloría <contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co>
Archivo CACCI 5991 DC-85-2019

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sara Natalia León Scarpeta	Profesional Universitaria	
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



130 -19.61

INFORME FINAL DENUNCIA CIUDADANA DC-85-2019

GOBERNACION DEL VALLE- VALLE DEL CAUCA

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Julio de 2020

HOJA DE PRESENTACIÓN

**CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL
VALLE DEL CAUCA**

LEONOR ABADIA BENITREZ

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ENTIDAD AUDITADA**

CLARA LUZ ROLDAN

**DIRECTORA OPERATIVA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA

DENUNCIANTE

DE OFICIO

AUDITORES

ALEJANDRO MONTOYA FLOREZ

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ALCANCE DE LA VISITA	6
3. LABORES REALIZADAS	6
4. RESULTADO DE LA VISITA	7
4.1 ANTECEDENTES	7
4.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	7
4.2.1 CONTRATO DE OBRA NO1483 29 DICIEMBRE 2014.....	8
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	11
SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO.....	11
4.2.2 CONTRATO DE OBRA NO. 0111-18-10-5007 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017	12
Información contrato de obra 5007	12
4.2.3 CONTRATO DE OBRA NO. 1.310.02-59.8-5447	16
4 CONCLUSIONES	20

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la atención a la denuncia Ciudadana según CACCI 3056 DC-85-2019 prestando el apoyo a la Dirección de Participación y Comunicación Ciudadana, en la cual se describen los hechos siguientes: *“PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1483 DE 2014, SUSCRITO POR LA GOBERNACION DEL VALLE PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE, ADELANTADO MEDIANTE LICITACION PUBLICA No. IP-SMIT-001-2014, QUE EN MEDIOS DE COMUNICACION INFORMAN QUE EL CONTRATISTA SE DECLARÓ ILIQUIDO PARA CONTINUAR CON LA OBRA.”*

Que de acuerdo a la mesa de trabajo No.1 realizada en la dirección operativa de comunicación y participación ciudadana el día 31 de mayo de 2019, concluyendo que la misma deberá incluir la verificación de todos los contratos inherentes al asunto de la denuncia, tanto de la gobernación del valle como del municipio de candelaria, es así como hará parte de la muestra a revisar los siguientes contratos:

1. Puente de Juanchito
2. Cali-Cavasa
3. Cavasa-Candelaria

Se realizó visita fiscal de obra los días 23 y 24 de junio de 2020 con el fin de corroborar la presunta irregularidad.

Esta visita se desarrolló haciendo énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de los municipios de Cali, Juanchito y Candelaria.

Para tal efecto se asignó a tres profesionales y un técnico operativo, comisionados a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, para la realización del análisis de la información sobre la denuncia ciudadana, quienes tuvieron en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada de la entidad, para atender la siguiente denuncia:



No.	ASUNTO
DC 85 2019 CACCI 5991	Presuntas irregularidades en contrato suscrito por la Gobernación del Valle, para obra de la doble calzada Cali, Cali Candelaria, que comprende dos tramos: 1) Cali Cavasa y 2) Cavasa Candelaria, por dilación tiempo de la obra, Iliquidez, entre otros hechos.

La revisión, análisis y evaluación documental requerida a la entidad, se consolida en el presente informe con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Se requiere apoyo técnico para examinar los hechos que conllevaron a la presunta irregularidad en ejecución de obras de mejoramiento de la malla vial de los municipios de Cali, Corregimiento de Juanchito y Candelaria.

3. LABORES REALIZADAS

Identificación de los actores y hechos

1. DATOS DE LOS CONTRATOS:

CONTRATO OBRA No.	1483-2014
FECHA	29/12/2014
CONTRATANTE:	Gobernación del Valle del Cauca
DEPENDENCIA:	Secretaria de Infraestructura
OBJETO:	Realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río cauca en el corregimiento de juanchito en el Departamento del valle
CONTRATISTA	Union Temporal Puentes del Valle
VALOR	\$38.355.790.737
PLAZO INICIAL	30 meses
FECHA DE INICIACIÓN	Enero 2015
PLAZO ACTUALIZADO	83 meses
FECHA DE TERMINACION FINAL	31 diciembre 2020

CONTRATO OBRA No.	0111-18-10-5007 del 22 de diciembre de 2017
FECHA	22/08/2017
CONTRATANTE:	Gobernación del Valle del Cauca
DEPENDENCIA:	Secretaria de Infraestructura
OBJETO:	Construcción bajo modalidad de precios unitarios fijos de la segunda calzada cavasa-crucero candelaria, que hace parte del plan vial departamental del valle del cauca.
CONTRATISTA	CONSORCIO CANDELARIA 2018
VALOR	\$48.081.759.487
PLAZO INICIAL	22 meses
FECHA DE INICIACIÓN	30 diciembre 2017
FECHA DE TERMINACION FINAL	31 diciembre 2020



CONTRATO OBRA No.	Contrato no. 1.310.02-59.8 -5447
FECHA	19 noviembre 2018
CONTRATANTE:	Gobernación del Valle del Cauca
DEPENDENCIA:	Secretaria de Infraestructura
OBJETO:	Mejoramiento mediante construcción de la segunda calzada De la vía cali - candelaria, sector cali-cavasa, valle del Cauca.
CONTRATISTA	Consortio vías y equipos candelaria 2020
VALOR	\$64.472.544.960.00
PLAZO INICIAL	16 meses
FECHA DE INICIACIÓN	19 noviembre 2018
FECHA DE TERMINACION FINAL	31 diciembre 2020

Se realizó la evaluación y análisis de todos los folios contenidos en las carpetas de los contratos mencionados anteriormente del Departamento del Valle del Cauca ; se conoció quien tuvo las labores de supervisión el Ingeniero Helmer Montoya, Ing. Edison Holmes, Ing. José Leonardo Lopera, Funcionarios de la secretaria de infraestructura de la Gobernación del Valle con el fin de orientar la visita técnica, además de las zonas relacionadas directamente con el desarrollo del contrato, lo que permitió realizar la calificación y cuantificación de las actividades; también se compararon los valores de las actividades del presupuesto con el listado de precios de la Gobernación decreto N° 010-24-0847, 12 JUNIO 2017. Todo esto con el fin de avocar conocimiento, concluir y certificar la trazabilidad de cada una de las actuaciones y documentos que las respaldan.

4. RESULTADO DE LA VISITA

4.1 ANTECEDENTES

El contrato de la referencia tiene como objeto realizar la construcción del puente del Corregimiento de Juanchito y la segunda la calzada de Cali hasta Candelaria. La visita fiscal se realizó el 23 y 24 de junio de 2020

4.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Se localiza al este del municipio de Cali, donde se encuentra iniciando el proyecto la construcción del puente de Juanchito y por consiguiente la construcción de la segunda calzada entre la ciudad de Cali y la glorieta del Corregimiento de Candelaria.



Elaboracion propia-Google Maps

4.2.1 CONTRATO DE OBRA NO1483 29 DICIEMBRE 2014

Contrato	Contratista	Objeto	Valor	Inicio	Supervisión
1483-2014	Union Temporal Puentes del Valle	Realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el rio cauca en el corregimiento de juanchito en el Departamento del valle	\$38.355.790.737	Enero 2015	Ing. Helmer Montoya

Para la construcción del puente requerido se realizó el convenio interadministrativo 2335-2013 del 17 de octubre del 2013 entre el instituto Nacional de Vías y la Gobernación del Valle del Cauca, el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JAUNCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Posteriormente, con base en este convenio, la Gobernación del Valle del Cauca dio apertura al proceso licitatorio No. LP-SMIT-001-2014, del que se generó el contrato No. 1483-2014, siendo adjudicado a la Unión Temporal Juanchito, el cual tiene por objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE CUATRO CARILLES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE, con un plazo de ejecución de treinta (30) meses, un valor del contrato de \$28.046.569.749. Este contrato de obra es derivado del convenio 2335 de 2013.

Además de los recursos entregados por el Instituto Nacional de Vías a la Gobernación del Valle del Cauca, en desarrollo del convenio 2335-2013, este también se comprometió a aportar la interventoría al contrato de obra derivado del convenio, y para tal fin, suscribió el convenio interadministrativo 3087-2013 con la



Universidad del Cauca. Pero esta cedió el contrato a la Universidad del Quindío el 7 de diciembre de 2016.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

El proyecto comprende la realización de los estudios y diseños, y la construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle. Inicialmente estaba prevista la construcción de un puente de cuatro carriles, pero de acuerdo con análisis y evaluaciones realizadas durante el periodo en que la Universidad del Cauca realizó la interventoría, se determinó finalmente construir dos puentes independientes, con tres carriles cada uno, para un total de 6 carriles. Los cuales están compuestos por dos voladizos laterales de 39m de longitud cada uno y un tramo central de 120m de longitud, para un total de 198m de longitud, la estructura se apoya en dos pilas de concreto y dos estribos laterales.

La sección transversal contendrá dos calzadas independientes (Norte y Sur) de tres carriles cada una, para un total de seis carriles. El ancho de tablero de cada puente es de 12.70 metros. La súper estructura del puente se construirá en concreto pre esforzado por el sistema de voladizos sucesivos vaciados in-situ.

La sub-estructura del puente se construirá en concreto reforzado y comprende la construcción de dos pilas a cada lado del río, las cuales están apoyadas sobre una cimentación profunda compuestas por pilotes de 1.5m de diámetro, con profundidades de 18m y 29m. En los extremos del puente se construirán estribos en concreto reforzado, los cuales se apoyarán sobre una cimentación profunda compuesta por pilotes de 1.2m de diámetro, con profundidades de 19 y 23m.

En el diseño del puente se contempló un sistema de aislamiento sísmico que permite mejorar el comportamiento estructural ante cualquier evento de esta naturaleza. Así mismo, este sistema de aislamiento permite disminuir la demanda sísmica de toda la súper estructura, y permitir una optimización sin dejar al lado la calidad, funcionabilidad, seguridad y vida útil de la estructura.

El proyecto en su etapa inicial comprende la construcción de los puentes, pero se requiere la construcción posterior de los accesos y las obras complementarias para que el puente pueda ser puesto al servicio de todos los usuarios que lo requieran.

De acuerdo a la revisión realizadas a las carpetas contractuales en cuanto a modificaciones del contrato se evidencia lo siguiente:

Información del contrato 1483-2014

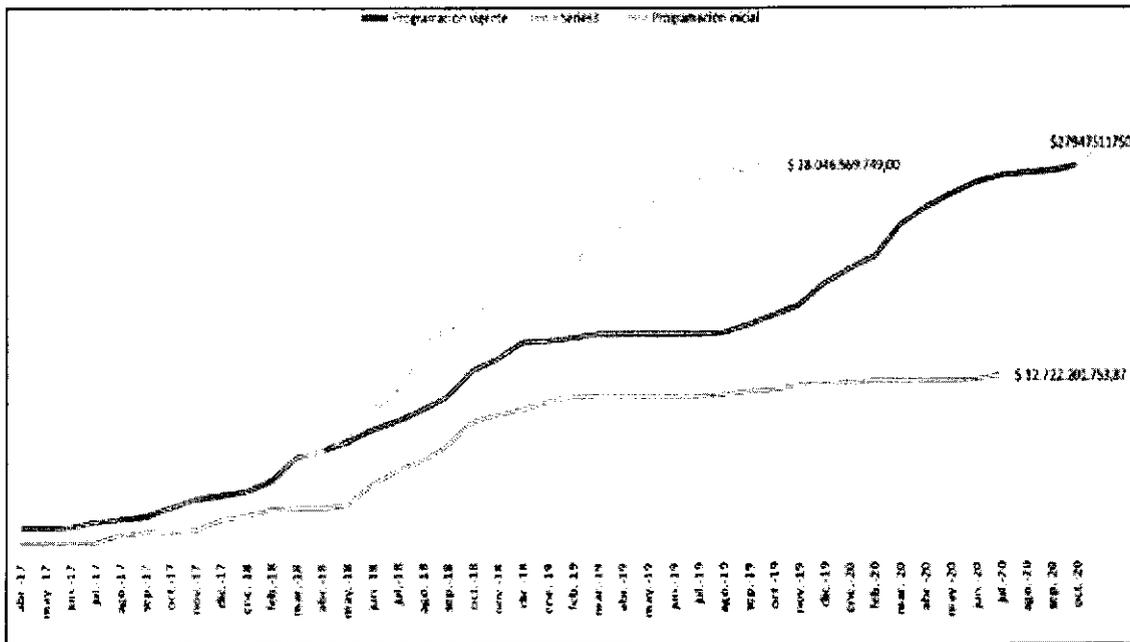
CONTRATO DE OBRA:	1483-2014
FECHA CONTRATO DE OBRA:	29 diciembre 2014
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL VALLE
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PUENTES DEL VALLE
COMPOSICIÓN:	EXPANSSIÓN S.A.S 20%, ITAC CONSTRUCCIONES S.A.S 60%, ASSMI CONSTRUCCIONES S.A.S 20%.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 27.847.513.749
ADICIÓN 1 OTROSÍ N°3 (30SEP15):	\$ 199.056.000
MODIFICACIÓN OTROSÍ N°14 (23SEP19):	\$ (99.058.000)
ADICIÓN 2 OTROSÍ N°15 (24OCT19):	\$ 2.453.876.967
ADICIÓN 3 OTROSÍ N°18 (25FEB20):	\$ 167.388.000
ADICIÓN 4 OTROSÍ N°19 (9-JUL-20):	\$ 7.787.014.021
VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO:	\$ 38.355.790.737
ANTICIPO N°1 30% :	\$ 8.354.254.124
ANTICIPO N°2 (30% del adicional N°2):	\$ 244.372.749
DEVOLUCION AMORTIZACION OTROSÍ 16	\$ 3.000.000.000
VALOR TOTAL ANTICIPO ENTREGADO:	\$ 8.598.626.873
PLAZO INICIAL:	30 MESES
FECHA DE INICIO:	30-ene-15
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	16-dic-16
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN N°1:	15-ene-17
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	13-mar-19
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN N°2:	27-jun-19
FECHA DE SUSPENSIÓN N°3:	29-dic-19
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN N°3:	12-ene-20
FECHA DE CESIÓN DEL CONTRATO:	11-jun-19
PRÓRROGA No. 1	8 MESES
PRÓRROGA No. 2	8 MESES
PRÓRROGA No. 3	3 MESES
PRÓRROGA No. 4	5,5 MESES
PRÓRROGA No. 5	9,5 MESES
PLAZO ACTUALIZADO:	64 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	25-dic-20
REPRESENTANTE LEGAL	ING. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GIL
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA

Elaborado por Interventoria - Universidad del Quindío

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

En la siguiente tabla se presenta el avance financiero del contrato de obra N°1483 del 2014.

Programado	\$ 25.915'215.304	85%
Ejecutado	\$ 12.722'201.754	42%



Elaborado por Interventoría - Universidad del Quindío

La Unión temporal Juanchito realizó la cesión del contrato a la Unión Temporal Puentes del Valle el día 10 de junio de 2019 y es el contratista que continúa hasta el momento con la ejecución de la obra con plazo hasta el 31 de diciembre de 2020.

SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO.

Durante la visita técnica se pudo observar un porcentaje de obra de 40% de ejecución evidenciando la estructura metálica temporal de soporte parcialmente instalada en el eje C, norte. Diseño las llaves a cortante que se encuentran en las juntas entre dovelas, eliminación de las llaves a cortante principalmente en la superficie del concreto de las juntas con una superficie bastante rugosa sometida a una fuerza producto del tensionamiento de los cables de pre esfuerzo. Se encuentran ejecutadas las fundiciones de los pilotes con los estribos del Puente y la ejecución de la plataforma y sus pilares en un 30% de la totalidad de la

plataforma del Puente. El contrato se encuentra en ejecución a momento de la visita fiscal.

4.2.2 CONTRATO DE OBRA NO. 0111-18-10-5007 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Contrato	Contratista	Objeto	Valor	Inicio	Supervisión
5007	CONSORCIO CANDELARIA 2018	CONSTRUCCIÓN BAJO MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA SEGUNDA CALZADA CAVASA-CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.	\$48.081.759.487	22/08/2017	ING. EDISON HOLMES

Información contrato de obra 5007

CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL VALLE	
CONTRATISTA	CONSORCIO CANDELARIA 2018	
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	LA CONSTRUCCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA SEGUNDA CALZADA CAVASA-CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA*	
CONTRATO No.	0111-18-10-5007	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO OBRA	48.106.104.121,46 PESOS	
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL OBRA	7.499.997.536,09 PESOS	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO OBRA	55.606.101.657,55 PESOS	
INTERVENTORIA	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	
FIRMA DEL CONTRATO	22 DE DICIEMBRE DE 2017	
FECHA DE INICIO	30 DE DICIEMBRE DE 2017	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 DE OCTUBRE DE 2019	
OTRO SI NUMERO 01	29 DE DICIEMBRE 2017	MODIFICA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
OTRO SI NUMERO 02	26 DE ABRIL DE 2018	ADICION DE PARRAFO AL CONTRATO
OTRO SI NUMERO 03	04 DE MAYO DE 2018	ADICION DE PARRAFO AL CONTRATO
OTRO SI NUMERO 04	28 DE DICIEMBRE DE 2018	ADICION DE ORDENANZA 503 DEL 14 DE DIC 2018
OTRO SI NUMERO 05	10 DE ABRIL DE 2019	INCORPORACIÓN CDP
OTRO SI NUMERO 06	8 DE MAYO DE 2019	MODIFICA EL VALOR Y LA FORMA DE PAGO
OTRO SI NUMERO 07	22 DE OCTUBRE DE 2019	ADICION AL CONTRATO DE OBRA, NUEVO VALOR 55.606.101.657.55 Y PLAZO HASTA 25 DE DICIEMBRE DE 2019
OTRO SI NUMERO 08	23 DE DICIEMBRE DE 2019	MODIFICA EL PLAZO HASTA EL 31 DE DIC DE 2019
OTRO SI NUMERO 09	10 DE FEBRERO DE 2020	MODIFICA EL PLAZO HASTA EL 9 DE MAYO DE 2020
OTRO SI NUMERO 10	14 DE JULIO DE 2020	MODIFICA EL PLAZO HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2020
SUSPENSIÓN	DESDE 29 DE DIC 2019 HASTA 8 DE ENERO 2020	
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN	DESDE 9 DE ENE 2020 HASTA 7 DE FEB DE 2020	
REINICIO	8 DE FEB 2020	
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR DECRETO DEPARTAMENTAL	22 DE MARZO DE 2020	
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN POR CUARENTENA NACIONAL	24 DE MARZO DE 2020	
REINICIO	26 DE MAYO DE 2020	

Elaborado por Interventoria - AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

El proyecto se localiza en el Departamento del Valle del Cauca, en el Municipio de Candelaria, en el corredor vial que comunica a Santiago de Cali con los municipios de Candelaria y Florida, y se localiza entre la central de abastos CAVASA y el cruce con la vía Florida-Candelaria, Ruta 2504.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

La vía que se está ejecutando es de carácter primario, con un trazado relativamente recto, en un terreno plano. Las principales obras están encaminadas a la construcción de una calzada nueva con sus componentes de explanación, construcción de la estructura de pavimento, construcción de obras de urbanismo y redes de iluminación entre Cavasa y Crucero Candelaria en una longitud de 7.4 km.

AVANCE DE OBRA

La construcción de la segunda calzada se divide en los siguientes tramos y su avance físico total porcentaje ejecutado es del 89% y se encuentra así:

- Tramo No. 1 Cruce con vía Ruta 2504 – Villagorgona

INTERVENCIÓN DEL TRAMO (metros lineales)		
Long. del Tramo	Longitud construida	% Construcción
2.600	2.520	81.8%

ACTIVIDAD	ESTADO
Preliminares	Actividad terminada
Obras de explanación	Actividad terminada
Obras de drenaje	Actividad terminada
Estructura de pavimento	Con una longitud de 2640 m se encuentra en un porcentaje de ejecución del 21.8%
Obras de señalización y protección	Sin ejecutar
Puente sobre el río frayle	Actividad terminada

AVANCE DE OBRA TRAMO No. 1 (CRUCERO CANDELARIA - GLORIETA SECTOR VILLA TERESA)												
ITEM	Convención	% de Avance	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
PAVIMENTO 2DA CAPA		95.00%										
PAVIMENTO 1RA CAPA		100.00%										
BASE		100.00%										
SUBBASE		100.00%										
TERRAPLEN		100.00%										
EXCAVACIONES		100.00%										
OBRAS DE DRENAJE		100.00%										

Elaborado por Interventoria - AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

- Tramo No. 2 paso por la zona urbana de Villagorgona

INTERVENCIÓN DEL TRAMO (metros lineales)		
Long. del Tramo	Longitud construida	% Construcción
Rural 1800 m	882	100%
Urbano 800	696	87%

ACTIVIDAD	ESTADO
Obras de explanación	Actividad terminada tramo rural, tramo urbano Villagorgona 96%
Estructura de pavimento	Actividad terminada tramos rurales, tramo urbano 87%
Redes de acueducto y alcantarillado	Actividad terminada
Redes electricas	Avance aproximado del 82%

AVANCE DE OBRA TRAMO No. 2 (GLORIETA No. 1 SECTOR VILLA TERESA - VILLAGORGONA - GLORIETA No. 2 CALLEJÓN PIO PIO)												
ITEM	Convención	% de Avance	+	K+100	K+200	K+300	K+400	K+500	K+600	K+700	K+800	K+900
PAVIMENTO 2DA CAPA		74.74%										
PAVIMENTO 1RA CAPA		100.00%										
BASE		87.37%										
SUBBASE		74.74%										
TERRAPLEN		87.54%										
EXCAVACIONES		99.51%										
OBRAS DE DRENAJE		100.00%										

Elaborado por Interventoria - AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

- Tramo No. 3 Villagorgona – Cavasa

INTERVENCIÓN DEL TRAMO (metros lineales)		
Long. del Tramo	Longitud Construida	% Construcción
1.654	1.400	98%

ACTIVIDAD	ESTADO
Preliminares	Actividad terminada
Obras de explanación	Actividad terminada
Obras de drenaje	Actividad terminada
Estructura de pavimento	Actividad terminada
Obras de señalización y proteccion	Pendiente por ejecutar
Redes electricas	Actividad terminada

AVANCE DE OBRA TRAMO No. 3 (GLORIETA No. 2 (CALLEJÓN PIO PIO) - GLORIETA CAVASA)												
ITEM	Convención	% de Avance	±	K+100	K+200	K+300	K+400	K+500	K+600	K+700	K+800	K+900
PAVIMENTO 2DA CAPA		100.00%										
PAVIMENTO 1RA CAPA		100.00%										
BASE		100.00%										
SUBBASE		100.00%										
TERRAPLEN		100.00%										
EXCAVACIONES		100.00%										
OBRAS DE DRENAJE		100.00%										

Elaborado por Interventoria - AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

La entidad territorial dándole cumplimiento a la normatividad vigente en materia presupuestal emitió certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales garantizando los recursos necesarios para la ejecución del contrato de obra suscrito.

Durante el mes de octubre de 2019 se realiza modificación contractual en valor y plazo mediante la suscripción de otro si 7 de fecha 22 de octubre de 2019 adicionando el valor del contrato en \$7.499.997.537 de recursos de libre destinación de la vigencia 2019 y en relación con el plazo del contrato hasta el día 25 de diciembre de 2019.

Los recursos aportados para la ejecución del contrato de obra suscrito ascienden a la suma de \$ 55.606.101.657

GARANTIAS CONTRACTUALES CONTRATO DE OBRA

El contratista dándole cumplimiento a lo contemplado en clausulado contractual específicamente en lo establecido en cuanto a la constitución de garantías le dio cumplimiento mediante la expedición por la firma aseguradora Liberty Seguros S.A. de los certificados 658661 y 2873871 con el siguiente detalle de amparos. Las pólizas se encuentran debidamente aprobadas por la entidad contratante mediante acta de aprobación de garantías suscritas por el Secretario de Infraestructura y Valorización Miguel Ángel Muñoz Narváez. Con fecha 29 de diciembre de 2017.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia Hasta
Cumplimiento del contrato	4.810.610.413	2020 - 04 - 26
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	14.431.831.237	2020 - 04 - 26
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	2.405.305.207	2022 - 10 - 26
Estabilidad y Calidad de la Obra	14.431.831.237	2022 - 12 - 26
Responsabilidad Civil Extra contractual	2.405.305.207	2020 - 04 - 26

Elaborado por Interventoría - AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

DATOS FINANCIEROS CONTRATO DE OBRA

DATOS GENERALES CONTRATO DE OBRA 0111-18- 10-5007		0111-18-10-5007	
VALOR CONTRATO OBRA ACTUAL		55.606.101.657	
VALOR ANTICIPO GIRADO		14.431.831.236	30%
ACTAS PAGADAS CONTRATO OBRA	VALOR TOTAL ACTA	AMORTIZACION ANTICIPO	
ACTA PARCIAL OBRA 1	353.743.989	106.123.197	
ACTA PARCIAL OBRA 2	1.006.595.314	301.978.594	
ACTA PARCIAL OBRA 3	1.394.555.833	418.366.750	
ACTA PARCIAL OBRA 4	2.129.581.748	638.874.524	
ACTA PARCIAL OBRA 5	2.782.219.321	834.665.796	
ACTA PARCIAL OBRA 6	986.073.207	295.821.962	
ACTA PARCIAL OBRA 7	1.199.309.886	359.792.966	
ACTA PARCIAL OBRA 8	2.812.714.334	843.814.300	
ACTA PARCIAL OBRA 9	2.206.894.999,00	662.068.500,00	
ACTA PARCIAL OBRA 10	1.997.794.913	599.338.474	
ACTA PARCIAL OBRA 11	2.013.348.792	604.004.638	
TOTALES	18.882.832.336	5.664.849.701	

Elaborado por Interventoria - AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

4.2.3 CONTRATO DE OBRA NO. 1.310.02-59.8-5447

Contrato	Contratista	Objeto	Valor	Inicio	Supervisión
5447	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS CANDELARIA 2020	Mejoramiento mediante construcción de la segunda calzada De la vía cali - candelaria, sector cali-cavasa, valle del Cauca.	\$90.953.467.832	21/12/208	Ing. Jose Lopera

A continuación, se presenta la información del contrato 5447 hasta la fecha:

CONTRATO DE OBRA N°	1.310.02-59-8-5447
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL VALLE – Secretaría de Infraestructura y Valonzación.
INTERVENTORIA	CONSORCIO ICC DEL VALLE NIT.
CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS CANDELARIA 2020; conformado por INGENIERÍA DE VÍAS S A S con un porcentaje de 30% y EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S con un porcentaje del 70% NIT: 890399029-5
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA C.C. 14'270.552 Armero (Guayabal) Calle 36 No. 18-23 Ofician 201 Bogotá D.C Teléfono: 031-3204820 Correo electrónico gerencia@ingenieriadevias.com.co , jaspeba@ingenieriadevias.com.co , licitaciones.ingenieriadevias@gmail.com .
INGENIERO DIRECTOR DE OBRA	HUGO HERNÁN HERRERA GONZÁLEZ
OBJETO	MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CALI-CAYASA, VALLE DEL CAUCA
OTROS: 1	Otros: Modificadorio, de la cláusula 2 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO el cual modifica el desembolso en la vigencia fiscal 2018, y la cláusula 14 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
OTROS: 2	Adición de Parágrafo Primero a la Cláusula 14 Disponibilidad Presupuestal. Describe los CDP
OTROS: 3	Adición de Parágrafo Primero a la Cláusula 14 que incorpora la vigencia presupuestal del año 2020 con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6400000536 del 27 de enero de 2020 por un valor de \$7.723.829.091.
OTROS: 4	Prórroga por 6 meses y 13 días y adición por \$ 26.480.922.872
VALOR INICIAL	\$ 64.472.544.960
ADICION 1	\$ 26.480.922.872
VALOR ACTUALIZADO	\$ 90.953.467.832

Elaborado por Interventoria Consorcio ICC del Valle

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

La vía que se esta ejecutando es de carácter primario, con un trazado relativamente recto, en un terreno plano. Consta de una calzada unidireccional con dos carriles pavimentados en concreto asfáltico, y la rehabilitación en tramos que son influidos por el diseño geométrico aproximadamente la intervención es de 9.81 km.

La seccion trasnversal de la vía incluye toda su longitud el separador, bermas y ciclo ruta, en ubicaciones muy puntuales se observa andenes y zonas verdes.

En términos generales el alcance de obra incluye lo siguiente:

- Pavimentación calzada norte: 9.800 m de alzada norte entre abscisas K0+860 y K10+660.
- Rehabilitación calzada sur: 1.253 km divididos en dos sectores entre K5+060- K5+649 y k10+005-10+669.
- Tres retornos en las siguientes abscisas: Retorno No. 1 K1+265.0, retorno No.2 K3+555.00 y retorno No. K7+450.0.
- El componente arqueológico y antropológico está a cargo del instituto para la investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca (INCIVA).
- La gestión predial está a cargo de la Gobernación del Valle, quien ha contratado a la empresa Gestipolis S.A.S, representada legalmente por el ingeniero Jairo Cuevas.

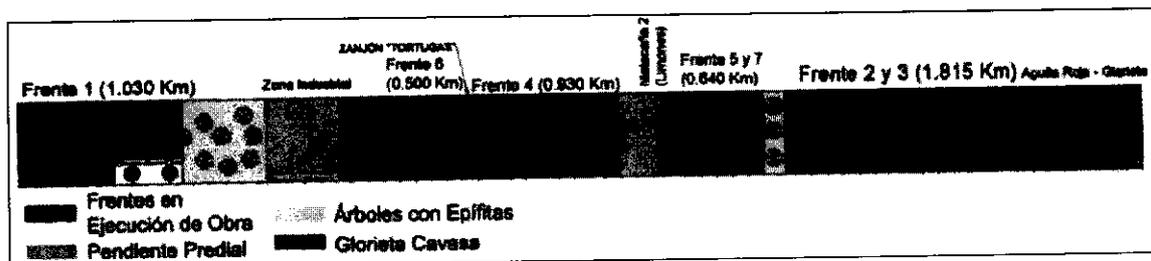
AVANCE DE OBRA

Al momento de la visita fiscal se ha ejecutado un 52.64%(\$47.878.586.881). Con la prórroga realizada en el otrosi no, 4 con plazo de 6 meses + 13 días, se tiene como nueva fecha de terminación contractual el día 31 de diciembre de 2020, mientras que, con la adición, realizada en este mismo otrosi por valor de \$26.480.922., el contrato llega a un valor de \$90.953.467.832.

VALOR BASICO DEL CONTRATO (DIRECTOS+INDIRECTOS)		\$ 90,953,467,832		
CORTE 19 DE JULIO 2020	OBRA PROGRAMADA		OBRA EJECUTADA	
	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
VALOR TOTAL	\$ 1.617.289.041	\$ 47.878.586.881	\$ 1.828.909.653	\$ 46.261.297.840
PORCENTAJE	1.78 %	52.64%	2.01%	50.86%

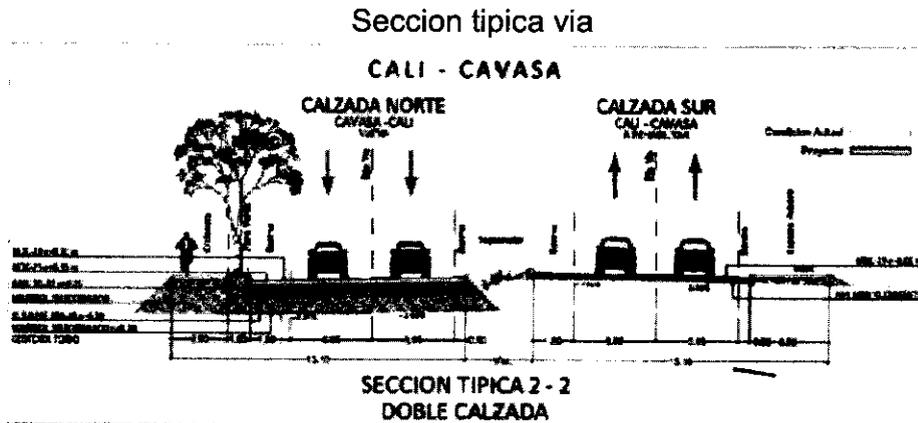
Elaborado por Interventoria Consorcio ICC del Valle

La obra se encuentra dividida en dos frentes de trabajo como se muestra en la siguiente imagen:



Elaborado por Interventoria Consorcio ICC del Valle

A continuación, se presenta la sección típica de diseño para la construcción de la vía:



Elaborado por Interventoría Consorcio ICC del Valle

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

El valor ejecutado hasta el acta No.13 con corte del 20 de junio de 2020 es de \$33.780.810, con un anticipo por un valor de \$19.341.763.488, hasta el momento de la visita los valores pagados corresponden a los ejecutados. El acta no. 14 se encuentra en proceso de concertación.

ACTA N°	PERIODO	COSTO DIRECTO	AIU	VALOR TOTAL ACTA
Acta No. 1	Dic.21 2018-Abr.20 2019	\$ 2.541.580.517	\$ 950.042.797	\$ 3.491.623.314
Acta No. 2	Abr.21-May.20 2019	\$ 2.467.926.799	\$ 922.511.037	\$ 3.390.437.836
Acta No. 3	May.21-Jun.20 2019	\$ 2.570.946.741	\$ 961.019.892	\$ 3.531.966.633
Acta No. 4	Jun.21-Jul.20 2019	\$ 3.111.946.553	\$ 1.163.245.622	\$ 4.275.192.175
Acta No. 5	Jul.21-Ago.20 2019	\$ 3.562.294.337	\$ 1.331.585.623	\$ 4.893.879.960
Acta No. 6	Ago.21-Sep.20 2019	\$ 3.647.778.067	\$ 1.363.333.851	\$ 5.010.561.918
Acta No. 7	Sep.21-Oct.20 2019	\$ 3.674.071.661	\$ 1.373.367.986	\$ 5.047.439.647
Acta No. 8	Oct.21-Nov. 20 2019	\$ 3.158.399.738	\$ 1.180.609.822	\$ 4.339.009.560
Acta No. 9	Nov.21-Dic.20 2019	\$ 2.547.677.075	\$ 952.922.026	\$ 3.600.000.000
Acta No. 10	Dic.21 2019-Ene.20 2020	\$ 1.215.320.463	\$ 454.286.788	\$ 1.669.607.251
Acta No. 11	Ene.21-Feb.20 2020	\$ 2.162.877.315	\$ 808.483.541	\$ 2.971.360.856
Acta No. 12	Feb.21-Mar.20 2020	\$ 2.009.393.427	\$ 751.111.263	\$ 2.760.504.690
	Mar.20-Abr.20 2020	Período suspensión del contrato		
	Abr.21-May.17 2020	Período suspensión del contrato		
Acta No. 13	May.18-Jun.20 2020	\$ 1.111.146.589	\$ 415.346.594	\$ 1.526.493.183
Acta No. 14	Jun.21-Jul.20 2020	En proceso de concertación		
TOTALES		\$ 33.780.810.182	\$ 12.627.266.841	\$ 46.408.077.023

Elaborado por Interventoría Consorcio ICC del Valle

INCONVENIENTES EN LA EJECUCION DE OBRA

En el sector 1 necesario realizar ajuste al diseño geométrico en el sector industrial “La Nubia” en un tramo de aproximadamente 1240m entre el K1870 y el k3+110. El ajuste consiste en construir la nueva vía en el costado sur y no en el norte como está previsto en los diseños de licitación. Con este ajuste se logra dar solución a la problemática de manejo de aguas lluvias en este sector. La posible afectación que pueda tenerse por esta situación radica básicamente en los tiempos de desafectación predial, nueva gestión predial, permisos complementarios de aprovechamiento forestal y aprobación al diseño de traslado de redes de servicios públicos con su posterior ejecución.

4 CONCLUSIONES

1. De acuerdo a las mediciones y cálculos matemáticos, memorias de cálculo aportadas por la supervisión se evidencia el cumplimiento de especificaciones técnicas de cantidad, calidad y precios de mercado de lo ejecutado según actas parciales pagadas.
2. Teniendo en cuenta que el contrato estatal se encuentra en ejecución con plazo de finalización 31 de diciembre de 2020, es pertinente mencionar que tal situación alejan de la competencia legal y constitucional del Órgano de Control Fiscal Departamental, donde es menester indicar que el alcance y competencia del Control Fiscal ejercido por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia, indicando que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por la Ley. (Art. 267° de la Constitución Política Colombiana, Artículo 2 del Decreto 403 del 2020).

El control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, y su coordinación corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas. (Art. 267° de la Constitución Política Colombiana, Art. 4°-5° Ley 42 de 1993, Acto Legislativo No. 04 de 2019).

CUADRO DE RESUMEN DE HALLAZGOS DENUNCIA CIUDADANA No. DC-85-2019						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio s	Presunto Daño Patrimonial (\$)
0	0	0	0	0	0	0